



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Julio 27 del 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Los hechos de inseguridad de los cuales son víctimas de delitos personas en algunas calles, fundamentalmente aledañas a barriadas populares y actualmente en cualquier franja horaria, y,

CONSIDERANDO:

Que, en experiencias llevadas adelante en algunas localidades de nuestro Distrito con la implementación de "Corredores Seguros", ha quedado demostrada su eficacia en la prevención tanto de los delitos como de accidentes viales.-

Que, tanto el Ejecutivo Municipal, autoridades de las fuerzas de seguridad existentes en el Distrito, comerciantes y vecinos, toman como herramienta participativa y eficaz organizativamente ante el delito y ante los accidentes viales.-

Que, es necesario concientizar a todos los sectores de nuestra sociedad en esta materia, exigir un compromiso activo de todos, tanto en diagramación en el control de sus cumplimiento, y como evitar todo tipo de incidente vial o delictivo.-

Que, la implementación de la modalidad de "Corredor Seguro" a la calle Guayaquil en la Ciudad de Boulogne, debido a que los vecinos de Barrio Obrero y otros sectores vecinos la utilizan peatonalmente para llegar a la estación ferroviaria de Boulogne, pero en horarios nocturnos no es cómodo transitar por allí, dado que en los últimos tiempos han ocurrido sucesos de inseguridad, y porque en esos horarios los vecinos prefieren caminar por la cinta asfáltica, primero por el mal estado de las veredas y segundo por sentirse más seguros, arriesgándose a las elevadas velocidades que esporádicamente algunos conductores imprudentes se arriesgan y arriesgan a otros a eventuales accidentes.-

Que, ante lo señalado, suponemos viable convertir un segmento de la calle Guayaquil en "Corredor Seguro, en manera de brindarles una senda confiable a los vecinos que la utilizan.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el "Corredor Seguro" en la calle Guayaquil, en el segmento delimitado por la avenida Avelino Rolón y la Calle Perito Moreno de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2°.- La aplicación de la presente Ordenanza se implementará por medio de la Comisaría de la Jurisdicción y la Subsecretaría de Prevención Ciudadana Municipal, área municipal que dispondrá del personal y recursos necesarios para la vigilancia y prevención de delitos.-

Artículo 3°.- Se llevará adelante una campaña de difusión por medios con folletería y en la página oficial de la Municipalidad, exhibiendo el mapa demarcando el Corredor Seguro, teléfono de emergencia de la Subsecretaría de Prevención Ciudadana y de la Comisaría de la Jurisdicción.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Prevención Ciudadana Municipal solicitará a la máxima autoridad policial del Distrito, realice de forma mensual un informe sobre el funcionamiento del Corredor Seguro.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Prevención Ciudadana Municipal establecerá un teléfono donde los comerciantes, vecinos, y todo aquel que se interese en el tema, podrán informar las situaciones de emergencia que se produzcan, así como el incumplimiento o mal funcionamiento del Corredor acordado.-

Artículo 6°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las inversiones presupuestarias que sean necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 7°.- De Forma.-

Juan Otáñez
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO